



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 JUL 2016

RES.H- Nº

0972/16

Expte. 4.148/16

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la compra de una hidrolavadora para destinarse al área de mantenimiento, producción y servicios generales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que para el desarrollo de las actividades propias que se desarrollan en el área de referencia, es necesario contar con el bien indicado en la Solicitud de Compras oportunamente autorizada;

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación según el trámite dispuesto por la reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado por lo cual se procedió a solicitar cotización a firmas del medio;

Que según lo establecido en el Art. 147, Decreto 893/12-Anexo I y Resolución CS-450/12, el responsable de la UOC de la dependencia recibió el sobre de oferta presentado, lo analizó y evaluado le mismo, eleva informe de preadjudicación a la autoridad;

Que se realizó el preventivo de presupuesto para atender el presente gasto mediante comprobante HUPR 84/16 que obra en estas actuaciones;

Que el presente caso se encuadra según lo previsto en el Art. 34 y Art. 147 del Decreto Nº 893/12-Anexo I y Art. 25 Inc. d) del Decreto 1023/2001 como así también en la Res. CS-450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ADJUDICAR en Contratación Directa por Trámite Simplificado FH-08/15 a la firma:

GOMEZ ROCO Y CIA. SRL, CUIT Nº 30-53615833-9, con domicilio en calle La Rioja Nº 834 de esta ciudad, por la suma total de pesos cinco mil setecientos treinta y cinco con 01/100 (\$ 5.735,01).

ARTICULO 2º DISPONER incrementar el presupuesto asignado para atender la presente compra por la suma total de pesos setecientos treinta y cinco con 01/100 (\$ 735,01) en el marco del Art. 124, inc. a) del Decreto 893/12.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la suma total de pesos cinco mil setecientos treinta y cinco con 01/100 (\$ 5.735,01) a la partida presupuestaria A.0020.027.004.010.11.02.00.00.24.00.4.3.9.0000.1.22.3.4 del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ath/AVE

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa